



QUILACO, 05 de Agosto de 2022.

MAT: Aprueba convenio con Servicio de Salud Biobío.

DECRETO: N° 2937.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988, modificado por Ley N° 18.702, del 23 de Abril de 1988; Ley 18.732 del 18 de Agosto de 1988, Ley 18.732 del 18 de Agosto de 1988, Ley 18.963, del 10 de marzo de 1990, Ley 19.310 del 19 de marzo de 1992 y el Decreto 662 de Junio de 1992, que aprueba su texto refundido y la Ley 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2194 de fecha 01 de Septiembre de 2021, que dispone orden de subrogancia señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

1.- Convenio celebrado entre Servicio de Salud Biobío y la I. Municipalidad de Quilaco.

DECRETO:

1.- Aprueba convenio con Servicio de Salud Biobío:

CONVENIO.	N° RESOLUCION	FECHA
Prorroga convenio Apoyo a la Gestión Local en APS.	RESS 4033	04/07/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


JAIME ECHEVERRÍA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LSM/JEF/MQA/AOR/lmi

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas DSM
- Archivo DSM


LUIS SOTO MANQUIEL
ALCALDE (S)

I. Municipalidad de Quilaco, Departamento de Salud, Manuel Córdova N°46.